

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 27 de junio de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

15682 *ORDEN de 24 de junio de 1998 por la que se aprueba la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales de «FC & M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, Sociedad Anónima».*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con los artículos 2 y 8 del Real Decreto 1814/1991, de 20 de diciembre, por el que se regulan los mercados oficiales de futuros y opciones, ha tramitado el oportuno expediente relativo a la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales de «FC & M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, Sociedad Anónima».

En consecuencia, y tras el acuerdo de su Consejo del día 10 de junio de 1998, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha propuesto la aprobación de las modificaciones solicitadas.

En su virtud, dispongo:

Único.—Se aprueban las modificaciones solicitadas del artículo 5 de los Estatutos sociales de «FC & M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, Sociedad Anónima».

Madrid, 24 de junio de 1998.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y Director general del Tesoro y Política Financiera.

15683 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se hace público el «Movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del presupuesto y sus modificaciones» del mes de mayo de 1998.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria se hace público el «Movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del presupuesto y sus modificaciones» correspondientes al mes de mayo de 1998.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Interventor general de la Administración del Estado, Rafael Muñoz López-Carmona.